

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2140 DE 2024

(Septiembre 16)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No. 516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de junio 30 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública" se señala:

" (...) Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso. (...)"

"(...) Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento. (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo. (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal. (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos. (...)"

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.2140 DE 2024

(Septiembre 16)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo con los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales ":

"(...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)".

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02 con la posición No. 20003056, y Unidad Organizativa No. 10000072, adscrita a la Secretaría de Salud Pública, originada por la renuncia del titular, la servidora pública Maritza Isaza Gómez, con cédula de ciudadanía 66.919.441 aceptada mediante la Resolución No. 4112.010.20.2948 del 20 de octubre del 2022.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 09 del 2024, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provisión transitoria mediante encargo de la vacante citada.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 09 del 2024, se encargará con efectos fiscales en la vacante definitiva ofertada a la servidora pública Ivon Iveth Marroquín Sandoval, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.551.749, quien ocupó el primer lugar.

Que la servidora pública Ivon Iveth Marroquín Sandoval, a la fecha es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, empleo adscrito a la Secretaría de Educación, financiado con recursos Ley 715,

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.2140 DE 2024

(Septiembre 16)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales a la servidora pública Ivon Iveth Marroquín Sandoval, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.551.749, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02 con la posición No. 20003056, y Unidad Organizativa No. 10000072, con una asignación básica mensual de seis millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cinco pesos (6.867.265, 00), cargo que deberá desempeñar en la Secretaría de Salud Pública.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión en el cargo.

Parágrafo: La servidora pública que mediante este acto administrativo se encarga, NO Podrá posesionarse si está inmersa en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, la cual fue reconocida y notificada por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño de la Servidora Pública antes relacionada y al correspondiente jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, la servidora pública Ivon Iveth Marroquín Sandoval, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al Organismo en el que fue encargada con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la servidora Ivon Iveth Marroquín Sandoval, identificada con la cédula de ciudadanía No 38.551.749, en la Secretaría de Educación.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2140 DE 2024

(Septiembre 16)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

Artículo Sexto: Remitir copia del presente Acto Administrativo a las Secretarías de Educación y Salud Pública y al Departamento Administrativo Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los *Dieciseis* (16) días del mes de *Septiembre* de dos mil veinticuatro (2024).



FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director de Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Flor Edilsa Hernandez - Contratista *FE*
Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista - Subdirector de Departamento Administrativo *Martha*
Lilia Marleny Camargo Segura- Profesional Especializada *Lucy*
Karina Florez Manzoni - Contratista *Kar*



, FLOR EDILSA HERNANEZ ESPITIA <flor.espitia@cali.gov.co>

Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 09 de 2024. (vacante Definitiva)

1 mensaje

Bedoya, Sebastian <sebastian.bedoya@cali.gov.co>
Para: FLOR EDILSA HERNANEZ ESPITIA <flor.espitia@cali.gov.co>
Cc: Lilia Marleny Camargo Segura <lilia.camargo@cali.gov.co>

12 de septiembre de 2024, 8:48

Buenos Dias Flor.

Cordial saludo.

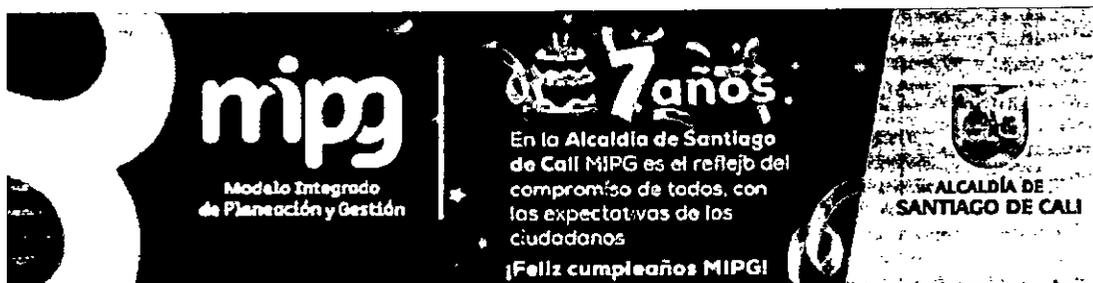
Adjunto Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales -
Convocatoria interna No. 09 de 2024. (vacante Definitiva)

Servidor a Encargar:
Ivon Iveth Marroquin Sandoval (ocupó el puesto No. 01)
CC: 38551749
Cargo titular: Profesional Universitario, Código 219, Grado 01
Organismo: Secretaria de Educación Ley 715
Posición: N/A
Unidad: N/A

Datos de la Vacante Definitiva : Generada por la renuncia del titular
titular: ISAZA GOMEZ MARITZA
CC: 66919441
Cargo titular: Profesional Universitario, Código 219, Grado 02
Organismo: Secretaria de Salud Pública
Posición: 20003056
Unidad: 10000072

Anexos: Convocatoria interna No. 09 de 2024
Resultado definitivo Convocatoria interna No. 09 de 2024
Resolución de renuncia de el titular : ISAZA GOMEZ MARITZA
Salario: \$ 6.867.265

--
Cordialmente,
SEBASTIAN BEDOYA FRANCO
Administrador de Empresas
Esp. en Gerencia Pública
Proceso Gestión y Desarrollo Humano.



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarme de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

3 adjuntos

 **CONVOCATORIA-INTERNA-PROF.-UNIV.-219-02-SALUD.pdf**
423K

 **Formato Resultado Definitivo Conv. Interna No. 09 DE 2024.pdf**
333K

 **documento1850340.pdf**
2786K



460

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.2548 DE 2022
(octubre 20)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que mediante el Decreto No. 013 del 07 de enero de 2020 "POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN" se Decretó:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la expedición del presente acto administrativo, nómbrase en propiedad a MARITZA ISAZA GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 66.919.441 de Cali, para desempeñar el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO; CÓDIGO 020 GRADO 03 adscrito a la SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA de la Alcaldía del Municipio de Palmira, en carácter de Libre Nombramiento y Remoción (...)"

Que mediante Resolución No. 4137.010.21.0.030 del 08 de enero de 2020 "POR LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL" se Resolvió:

"(...) Artículo Primero: CONCEDER comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción hasta por el término de tres (03) años, a la Servidora Pública MARITZA ISAZA GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.919.441, titular con derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, con Posición No. 20003056, Unidad Organizativa No. 10000072, adscrito a la Secretaría de Salud Pública; a partir de la posesión del empleo denominado Secretario de Despacho, Código 020, Grado 03, en la Secretaría de Participación Comunitaria, en la Alcaldía del Municipio de Palmira; conforme a lo indicado en el Decreto No. 013 del 07 de enero de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Palmira (...)"

Que mediante oficio con fecha del 18 de octubre de 2022, la servidora pública Maritza Isaza Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.919.441, presentó al señor Alcalde del Municipio de Palmira Doctor Oscar Eduardo Escobar García, su renuncia irrevocable al cargo de Secretaria de Participación Comunitaria a partir del día veintiuno (21) de octubre del año en curso; "(...) puesto que por motivos personales no puedo seguir desempeñándome en esta importante labor para el municipio de Palmira (...)"

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, se debe dar por terminada la comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción otorgada a la servidora pública Maritza Isaza Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.919.441 mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.030 del 08 de enero de 2020, en el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Secretario de Despacho, Código 020, Grado 03, en la Secretaría de Participación Comunitaria, en la Alcaldía del Municipio de Palmira, nombrada mediante en el Decreto No. 013 del 07 de enero de 2020.

9
69

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.2948 DE 2022
(octubre 20)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que mediante la Resolución No. 4137.010.20.0.2205 del 06 de noviembre de 2018 "POR LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO DE LIBRE NOBMRAMIENTO Y REMOCIÓN A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL" se Resolvió:

"(...) Artículo Primero: CONCEDER comisión de servicios para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción hasta por el término de tres (03) años, a la servidora pública Maritza Isaza Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.919.441, titular con derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional Universitario , Código 219, Grado 02, con Posición No. 20003056, Unidad Organizativa No. 10000072, adscrito a la Secretaría de Salud Pública; a partir de la fecha de la posesión en el empleo denominado Asesor, Código 105, Grado 01, Con Posición N°20000052 y Unidad Organizativa N°10000515, adscrito al Despacho del Alcalde, conforme a lo indicado en el Decreto No. 4112.010.20.0645 del seis (06) de noviembre de 2018 (...)"

Que mediante acta No. 0507 del 07 de noviembre de 2018, la servidora pública Maritza Isaza Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.919.441, tomó posesión del empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código 105, Grado 01, adscrito al Despacho Alcalde, nombrada mediante el Decreto No. 4112.010.20.0645 del 06 de noviembre de 2018.

Que mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.2760 del 30 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL" se Resolvió:

"(...) Artículo Primero: ACEPTAR la renuncia a partir de la última hora hábil del día treinta y uno (31) de diciembre de 2019, de la servidora pública MARITZA ISAZA GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.919.441, quien actualmente desempeña el empleo denominado ASESOR, código 105, Grado 01, Unidad Organizativa No. 10000515, Posición No. 20000052, adscrito al Despacho del Alcalde (...)"

Que mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.014 del 02 de enero de 2020 "POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS PARA DESEMPELAR UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" se Resolvió:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR la comisión de servicios, para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción, conferida mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.2205 del 06 de noviembre de 2018 a la servidora pública Maritza Isaza Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.919.441 (...)"

RESOLUCIÓN No. *4137-010. H. O. 2948* DE 2022
 (*octubre 20*)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que mediante acta No. 1251 del 13 de marzo de 2006, la servidora pública Maritza Isaza Gómez tomó posesión del empleo denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 03, adscrito a la Secretaría de Salud, incorporada mediante la Resolución No. SRH4142.1.21-155 del 06 de marzo de 2006.

Que mediante el Decreto No. 411.20.001 del 02 de enero de 2007 "POR EL CUAL SE AJUSTA LA PLANTA GLOBAL DE LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" se Decretó:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar la planta global de empleos públicos adscritos a la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali para la vigencia del 2007 el cual quedará así (...):"

"(...)"

NIVEL PROFESIONAL						
EMPLEO	CÓDIGO	2006 GRADO SALARIAL	SALARIO	2007 GRADO SALARIAL	SALARIO	JORNADA LABORAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	1.991.810	2	2.154.528	T.C.

"(...)"

Que mediante el Decreto No. 411.0.20.0268 del 03 de mayo de 2011 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL" se Decretó:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa a la señora MARITZA ISAZA GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.919.441 para desempeñar el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 219 grado 02, en la Secretaría de Salud Pública Municipal, de la planta globalizada del Municipio de Santiago de Cali (...)"

Que mediante acta No. 2679 del 26 de mayo de 2011, la servidora pública Maritza Isaza Gómez tomó posesión del empleo denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 02, adscrito a la Secretaría de Salud Pública en periodo de prueba, nombrada mediante el Decreto No. 411.0.20.0268 del 03 de mayo de 2011.

Que mediante el Decreto No. 4112.010.20.0645 del 06 de noviembre de 2018 "POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL" se Decretó:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR a Maritza Isaza Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.919.441 en el empleo cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción, denominado Asesor, Código 105, Grado 01, con posición N°20000052 y Unidad Organizativa N°10000515, adscrito al Despacho del Alcalde (...)"

RESOLUCIÓN No. 4137-010. 21.0. 2948 DE 2022

(octubre 20)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que mediante el Decreto No. 0500 del 17 de octubre de 2002 "POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL" se Decretó:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase Provisionalmente a MARITZA ISAZA GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.919.441, en el cargo de TRABAJADORA SOCIAL, Código No. 343, asignado a la Secretaría de Salud Pública Municipal, vacante definitiva por aceptación de renuncia de la Doctora MARIA LUISA SANCHEZ ROZO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.655.490, según Resolución No. 000598 de diciembre 26 de 2001 (...)"

Que mediante acta No. 0716 del 21 de octubre de 2002, la señora Maritza Isaza Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.919.441, tomó posesión del empleo denominado Trabajadora Social en provisionalidad dependiente de la Secretaría de Salud Pública Municipal, nombrada mediante el Decreto No. 0500 del 17 de octubre de 2002.

Que mediante el Decreto No. 0981 del 30 de diciembre de 2005 "POR EL CUAL SE AJUSTA LAS DIFERENTES DENOMINACIONES DE EMPLEO EN LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL Y SE CONCEDE UNA DELEGACIÓN" se Decretó:

"(...) ARTÍCULO 1°.- Adecuar las diferentes denominaciones y códigos de los empleos que hacen parte de la Planta Global de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, en la siguiente forma (...):

"(...)

NIVEL PROFESIONAL

DENOMINACION ANTERIOR	CÓDIGO	NUEVA DENOMINACIÓN	CÓDIGO
Trabajador Social	343	Profesional Universitario	219

"(...)"

Que mediante la Resolución No. SRH4142.1.21-155 del 06 de marzo de 2006 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA LA INCORPORACIÓN A LOS CARGOS DE LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EN PROPIEDAD PRESTANDO SUS SERVICIOS EN ESTA ENTIDAD" se Resolvió:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: Incorporase a los cargos de la planta global de la Administración Central Municipal, a los empleados públicos que se encuentran actualmente en propiedad prestando sus servicios, acorde a la nueva denominación, clasificación, códigos de los empleos que se relacionan a continuación así (...):

"(...)

	CÉDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	NUEVA DENOMINACIÓN	CÓDIGO CARGO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
551	66.919.441	ISAZA GÓMEZ MARITZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219 03	PROVISIONAL

"(...)"

9
30



456.

RESOLUCIÓN No. 4137-010. JI. O. 2948 DE 2022
(octubre 20)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La competencia para aceptar renuncias corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.

Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renuncias en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.

La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.

Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción (...).

Que el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9 en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...).

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...).

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde del Distrito de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a aceptar las renuncias de los servidores públicos de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...):

"(...) 2. Expedir los actos administrativos de aceptación de renuncia de los servidores públicos del Municipio de Santiago de Cali. (...).

7

209

RESOLUCIÓN No. 4137 010.21.0. 2948 DE 2022
(octubre 20)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto No. 1083 de mayo 26 de 2015, el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de septiembre 23 del 2004, establece:

"(...) Artículo 41. Causales de retiro del servicio. Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: (...)"

"(...) d) Por renuncia regularmente aceptada; (...)"

Que mediante el Decreto No. 1083 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.1 Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por: (...)"

"(...) 3) Renuncia regularmente aceptada (...)"

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo:

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimite podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, caso en el cual se generará automáticamente la vacancia definitiva del mismo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.

20102227

19

RESOLUCIÓN No. 4137-010. J. O. 2948 DE 2022
(octubre 20)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que mediante oficio con fecha del 18 de octubre de 2022, la servidora pública Maritza Isaza Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.919.441, presentó ante la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional Doctora Claudia Patricia Marroquín Cano, su renuncia irrevocable al empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa en la Administración Distrital de Santiago de Cali, denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 02, adscrito a la Secretaría de Salud Pública, a partir del día veintiuno (21) de octubre de 2022.

Que como consecuencia de la aceptación de la renuncia y desvinculación laboral con la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, la servidora pública Maritza Isaza Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.919.441, podrá optar por la realización del Examen Médico Ocupacional de egreso, de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta evaluación médica no tiene costo y es de carácter voluntario, por lo que la realización del mismo queda expresamente bajo responsabilidad del servidor público al que se le acepta la renuncia. Si el servidor público que se desvincula desea realizarse el Examen Médico Ocupacional de egreso deberá solicitar la cita al correo saludytrabajo@cali.gov.co dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo; de no hacerlo, se entenderá que renuncia a dicho examen y se continuará el procedimiento normal de liquidación de sus acreencias laborales.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia a la servidora pública Maritza Isaza Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.919.441, al empleo del cual es titular del cual y ostenta derechos de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, con Posición No. 20003056 y Unidad Organizativa No. 10000072, adscrito a la Secretaría de Salud Pública, a partir del día veintiuno (21) de octubre de 2022, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Como consecuencia de la aceptación de la renuncia y desvinculación laboral con la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, la servidora pública Maritza Isaza Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.919.441, podrá optar por la realización del Examen Médico Ocupacional de egreso, de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta evaluación médica no tiene costo y es de carácter voluntario, por lo que la realización del mismo queda

79/97

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.2948 DE 2022
(octubre 20)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

expresamente bajo responsabilidad del servidor público al que se le acepta la renuncia. Si el servidor público que se desvincula desea realizarse el Examen Médico Ocupacional de egreso deberá solicitar la cita al correo saludytrabajo@cali.gov.co dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo; de no hacerlo, se entenderá que renuncia a dicho examen y se continuará el procedimiento normal de liquidación de sus acreencias laborales.

ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR la comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción otorgada a la servidora pública Maritza Isaza Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.919.441 mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.030 del 08 de enero de 2020, en el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Secretario de Despacho, Código 020, Grado 03, en la Secretaría de Participación Comunitaria, en la Alcaldía del Municipio de Palmira, nombrada mediante en el Decreto No. 013 del 07 de enero de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública Maritza Isaza Gómez en la Secretaría de Salud Pública.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Salud Pública, al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Desvinculación del Talento Humano y Subproceso Administración de Historias Laborales, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Santiago de Cali, a los
días del mes de

veinte (20)
del año Dos Mil Veintidós (2022).


CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Jayson Fernando Martínez – Contratista - Proceso Gestión y Desarrollo Humano
Revisó: Jacqueline Cruz Arteaga – Profesional Universitario – Proceso Gestión y Desarrollo Humano
Lilia Marleny Camargo -Segura – Profesional Especializado – Proceso Gestión y Desarrollo Humano
Nelcy Lara Useche – Profesional Especializado - Despacho

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATH02.06.02.P002.F004	
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	VERSIÓN	009

NUMERO DE CONVOCATORIA: 09 AÑO: 2024

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado DEFINITIVO del estudio técnico realizado a los ONCE (11) servidores públicos preseleccionados del cargo Inmediatamente inferior, nivel profesional grado 01, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, UNA (1) Vacante Definitiva del empleo que se describe a continuación, una vez resueltas las solicitudes de revisión:

Convocatoria Número: 09 del 2024 Cargo vacante: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02 Área de desempeño: Gestión Jurídica SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

NÚMERO DE LISTA DE PUESTO	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	NOTA DE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PRESTACIONES RESCINDIDAS O HONORES	EDUCACIÓN FORMAL	CONDICIÓN DE VÍCTIMA EN TÉRMINOS DEL LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MÁS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	VALOR CONSOLIDADO
1	38551749	IVON IVETH MARROQUIN SANDOVAL	01/18/2021	42	10	0	1,25	0	0	0	53,25
2	16751478	JOSE HEBERT TORJANO MORENO	22/05/1992	20	10	0	1,25	0	5	5	41,25
3	10967121	JOSÉ LUIS OVIEDO LÓPEZ	05/04/2020	30	10	0	0	0	0	0	40
4	67045079	OMAIRA LONDOÑO VELEZ	03/06/2020	20	10	0	3,25	0	0	5	38,25
5	1130598183	YENIFFER ANDREA VERDUGO BENAVIDES	04/05/2021	24	10	0	1,25	0	0	0	35,25
6	1077470443	JOSENY MARCELA MOSQUERA PEREA	03/10/2020	14	10	0	2,5	0	0	5	31,5
7	85087531	STEV LEONARDO TORRES CRISTANCHO	04/29/2020	11	10	0	4,5	0	0	5	30,5
8	1032370914	LINA GINNERY CAMPO Garcia	04/17/2020	17	10	0	2,5	0	0	0	29,5
9	1092341036	CARLOS Andrés ARIZA Díaz	08/02/2021	11	10	0	2,5	0	0	5	28,5
10	98393259	JULIO CESAR CABRERA NARVAEZ	07/04/2020	11	10	0	1,25	0	0	0	22,25

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F004	
		VERSIÓN	008

Shuley
17 NOV 2022
dp

NUMERO DE CONVOCATORIA: 09 AÑO 2024

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado DEFINITIVO del estudio técnico realizado a los ONCE (11) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel profesional grado 01, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, UNA (1) Vacante Definitiva del empleo que se describe a continuación, una vez resueltas las solicitudes de revisión:

Convocatoria Número: 09 del 2024 Cargo vacante: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02 Área de desempeño: Gestión Jurídica SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

PUESTO	CEDEULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA EN LA ENTIDAD	ULTIMA EVALUACION DE DESEMPEÑO	RECONOCIMIENTOS O HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS DE LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
11	16864382	CHRISTIAN BERNARDO MORALES ALVAREZ									NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL EMPLEO OFERTADO

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los 03 días del mes de 09 de 2024

FIRMAS RESPONSABLES:



FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
 Director Departamento Administrativo
 Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional



MARTHA YANETH NIÑO BAUTISTA
 Subdirectora Departamento Administrativo
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano



LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA
 Profesional Especializado

Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó: LUZ ANGELA NAVARRO B- PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: LUZ ANGELA NAVARRO B- PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Revisó: ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de realización del chequeo: 23 / 08 / 2024

Chequeo Cruzado realizado por: ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO

